

INCLUYE DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA NÚMERO 1.326

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 2090 DE 2011

(junio 13)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines del presente decreto se cuenta con viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

N° de cargos	Dependencia y Denominación del Empleo	Código	Grado
	ÁREA ADMINISTRATIVA		
Uno (1)	Profesional Especializado	3 330	11
	PROGRAMAS PRESIDENCIALES		
Uno (1)	Asesor	2 210	01

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

N° de cargos	Dependencia y Denominación del Empleo	Código	Grado
	ÁREA ADMINISTRATIVA		
Seis (6)	Conductor	5 520	08

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3444 del 17 de septiembre de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Pinzón Bueno

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor

DIRECTIVAS PRESIDENCIALES

DIRECTIVA PRESIDENCIAL NÚMERO 16 DE 2011

(junio 13)

Para: GOBERNADORES Y ALCALDES DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA INVERNAL 2010-2011 GENERADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA

De: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Asunto: REGISTRO ÚNICO DE DAMNIFICADOS POR LA EMERGENCIA INVERNAL - FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.

Fecha: 13 de junio de 2011

Debido a la prolongación de los efectos de la ola invernal en los municipios afectados y los nuevos eventos que se han presentado, generando un incremento de la población damnificada y que aún no ha sido registrada en el formulario del Registro Único de Damnificados - REUNIDOS, se considera necesario fijar el cierre del diligenciamiento de la segunda etapa hasta el día 24 de junio del 2011, con el fin de que los municipios cumplan con los registros respectivos.

Así mismo, los formularios y Acta Oficial de Cierre se deben remitir a la Territorial del DANE con sede en Bogotá, hasta el 1° de julio del presente año.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 2060 DE 2011

(junio 13)

por el cual se confiere la condecoración "Orden de la Justicia" al doctor Claudio Grossman.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto número 3970 del 29 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 3970 del 29 de noviembre de 2004, se creó la "Orden de la Justicia", como galardón honorífico para resaltar las virtudes y servicios de aquellos que han demostrado singular consagración a la causa de la Justicia.

Que el doctor Claudio Grossman, Profesor de Derecho y Decano de la Facultad de Derecho de American University Washington College of Law (WCL) y Titular de la cátedra Raymond Geraldson en Derecho Internacional y Humanitario, es uno de los más importantes promotores y defensor de los derechos humanos y libertades civiles a nivel mundial.

Que el doctor Claudio Grossman cuenta con importantes premios y distinciones, entre otras, el Premio René Cassin de B'nai B'rith Internacional en Chile y el Premio Harry LeRoy Jones, otorgado por la Sociedad de Derecho Extranjero de Washington, de igual forma, fue merecedor en el año 2000 de ser nombrado como Decano Excepcional del Año por la Asociación Nacional de Derecho de Interés Público, en noviembre de 2001 la Sociedad Interamericana de Prensa le otorgó el Gran Premio Chapultepec 2002 por sus logros en el área de derechos humanos, así como el reconocimiento a su trabajo y dedicación en la protección de la libertad de expresión y de prensa, en el año 2010, recibió el Premio de Libertades Civiles Hnery W. Edgerton de la Unión Americana de Libertades Civiles del Área Metropolitana, en reconocimiento a una vida de logros extraordinarios para el avance y la defensa de los derechos humanos y libertades civiles.

LICITACIONES

El DIARIO OFICIAL

Informa a las Entidades Oficiales, que se reciben sus órdenes de publicación con dos (2) días hábiles de anticipación.

Vea Índice de Licitaciones en la última página